



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 DIC 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 2908 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- d) Ingreso N°4049 del 26.09.2016 de Oficina de Partes con carta solicitud de Andrés Rodrigo Gallegos Abarca.

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas debidamente autorizada para los días 24 y 25 de diciembre del 2016 (vísperas de Navidad) y los días 31 de diciembre del 2016, 1º y 2 de enero del 2017 (Año Nuevo), a don Andrés Rodrigo Gallegos Abarca para su local ubicado en Borgoño 24.790.
- 2) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2